

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 007480 DE 2008

(19 AGO 2008)

"Por la cual se retira del servicio activo a un personal de Suboficiales de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

en uso de las facultades legales, que le confiere el

Artículo 1º de la Ley 857 de 2003

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, por solicitud propia de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 numeral 1º y 56 del Decreto Ley 1761 de 2000, al personal de suboficiales que se relaciona a continuación

SV.	DECHO BORIS CARLOS OJEDA PABOLA	72128725
SV.	DENAR RICARDO EFRAIN CORAL BRAVO	12770185
SV.	DESAN LINO RODRIGUEZ PRADA	91252031
SM.	MEBOG JUAN DE JESUS RODRIGUEZ URIAN	1100356
SP.	MEVAL JORGE IGNACIO MEJIA SALAZAR	4252121
SP.	DICAR EZEQUIEL HOYOS GUZMAN	3156801
SV.	ESVEL HECTOR FABIO SALGUERO	6479094

280808

ARTICULO 2º. Disponer que el personal de Suboficiales relacionado en el artículo 1º de la presente resolución, continúe dado de alta por tres (3) meses, para la formación del expediente de prestaciones sociales, conforme a lo establecido en el artículo 145 del Decreto 1212 de 1990.

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.,

Brigadier General **OSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO**
Director General



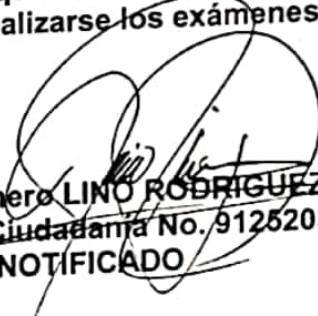
**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER**

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

En Bucaramanga a los (28) veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil ocho (2008), se notifica a la señor Sargento Viceprimero LINO RODRIGUEZ PRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91252031, personalmente del contenido de la Resolución 03480 de 190808, la cual en su artículo primero resuelve: "Retirar del Servicio Activo de la Policía Nacional, por Solicitud Propia, de Conformidad a lo establecido en los Artículos 54, 55 Numeral 1ª Y 56 Del Decreto Ley 1791 De 2000, al personal que se relaciona a continuación: DESAN SV LINO RODRIGUEZ PRADA..."

Una vez leído el contenido de la Resolución, se hace entrega de una fotocopia de la misma. Igualmente se hace saber al notificado que contra dicho acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa.

De igual manera se le informa que cuenta con sesenta (60) días a partir de la presente notificación para realizarse los exámenes médicos por retiro.


Sargento Viceprimero LINO RODRIGUEZ PRADA
Cédula de Ciudadanía No. 91252031
NOTIFICADO

DIRECCION: Calle 200 No. 19 - 64
Barrio La Paz
Floridablanca - Santander
Teléfono: 6398935


Capitán INES ELVIRA MONGUA RODRIGUEZ
Jefe Área Talento Humano Departamento Policía Santander
NOTIFICADOR